

INFORMACIÓN:



**FUNDACIÓN
MAPFRE**

Monte del Pilar s/n
28023 El Plantío, Madrid - España
T +34 915 811 131
premiojcm.fundacion@mapfre.com

www.fundacionmapfre.com/cienciasdelseguro



**FUNDACIÓN
MAPFRE**

IV PREMIO ^{INTERNACIONAL} DE SEGUROS JULIO CASTELO MATRÁN 2007-2008

FUNDACIÓN MAPFRE es una institución promovida por el grupo asegurador español MAPFRE, cuyo objetivo es contribuir a la consecución de finalidades de interés general para la sociedad.

Entre sus objetivos, FUNDACIÓN MAPFRE fomenta la investigación y la divulgación de conocimientos en relación con el Seguro y la Gerencia de Riesgos y para ello promueve la concesión de ayudas y premios a la investigación en estas áreas.

Como homenaje a Don Julio Castelo Matrán, anterior presidente del SISTEMA MAPFRE y de MAPFRE MUTUALIDAD y gran impulsor de su desarrollo, MAPFRE acordó la creación del Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán, destinado a premiar trabajos científicos sobre materias relacionadas con el Seguro.

La FUNDACIÓN MAPFRE, a través del Instituto de Ciencias del Seguro, convoca, mediante este folleto, el IV Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán destinado a premiar trabajos científicos sobre materias relacionadas con el Seguro.

IV PREMIO INTERNACIONAL DE SEGUROS JULIO CASTELO MATRÁN (2007-2008)

CONVOCADO POR  FUNDACIÓN
MAPFRE

BASES DE LA CONVOCATORIA

La FUNDACIÓN MAPFRE, a través del Instituto de Ciencias del Seguro, convoca un premio internacional que lleva el nombre de quien fue Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE MUTUALIDAD y gran impulsor del desarrollo del SISTEMA MAPFRE. El galardón está destinado a premiar **trabajos científicos** de singular importancia que versen sobre materias relacionadas con el Seguro.

Su concesión se someterá a las siguientes bases:

Primera

El Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán tiene periodicidad bienal y el ámbito de la convocatoria se extiende a España, Portugal y los países de Iberoamérica.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos, incluir un apartado de conclusiones, y podrán versar sobre alguna de las facetas jurídicas, económicas o técnicas del Seguro y el Riesgo en cualquiera de sus ramos o modalidades.

Segunda

Para la concesión del Premio, FUNDACIÓN MAPFRE designa un Jurado integrado por personas de reconocido prestigio en los ámbitos profesional, científico, empresarial o institucional del mundo del Seguro. El Jurado está presidido por el Presidente del Instituto de Ciencias del Seguro de FUNDACIÓN MAPFRE y forma parte del mismo la Decana de la Facultad de Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa de la Universidad Pontificia de Salamanca.

El Jurado adoptará su decisión por mayoría absoluta de votos, tras el estudio y las deliberaciones correspondientes y podrá conceder hasta dos accésits para trabajos de alta calidad a los que no se haya concedido el premio. El resultado será proclamado oficialmente por el Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

En esta cuarta convocatoria el Jurado estará compuesto por:

Dña. M^a José Albert Pérez

Decana de la Facultad de Ciencias del Seguro.

D. Álvaro Cuervo García

Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Heras Martínez

Catedrático de Economía Financiera y Actuarial de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Rafael Illescas Ortiz

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Filomeno Mira Candel

Presidente del Instituto de Ciencias del Seguro de FUNDACIÓN MAPFRE.
Presidente del Jurado.

D. Luís Fernando Reglero Campos

Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Dña. Alicia Sanmartín Ruiz

Presidenta del Instituto de Actuarios Españoles.

D. Fernando Suárez González

Catedrático emérito de Derecho del Trabajo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

D. Vicente Tardío Barutel

Presidente Consejero Delegado de Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Dña. Mercedes Sanz Septién

Directora General del Instituto de Ciencias del Seguro de FUNDACIÓN MAPFRE.
Secretario del Jurado.

Tercera

Las decisiones del Jurado serán inapelables. El Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE está facultado para adoptar los acuerdos que procedan en orden a interpretar estas bases, las cuales se consideran aceptadas por los aspirantes por el simple hecho de concurrir al Premio.

Cuarta

El Premio será entregado en un acto público, cuya celebración será anunciada oportunamente.

Quinta

Ni el Jurado ni FUNDACIÓN MAPFRE están obligados a mantener correspondencia con ninguno de los aspirantes al Premio, ni a devolver los originales de los trabajos que se hayan presentado.

Sexta

El Jurado podrá declarar desiertos el Premio y los accésits.

Séptima

El plazo de presentación de trabajos a esta cuarta convocatoria estará abierto hasta el día **31 de mayo de 2008**, y el fallo se hará público antes del 1 de octubre de 2008.

Octava

Los trabajos que se presenten a esta cuarta convocatoria deberán haber sido realizados por el candidato con posterioridad a junio de 2006. Cuando se trate de tesis doctorales deberán haber pasado el trámite de su colación y aprobación con posterioridad a junio de 2006 y, en su caso, el título de doctor deberá ya haber sido otorgado por Universidad o Centro Universitario oficialmente reconocidos en el país correspondiente.

Novena

Los ejemplares de los trabajos se enviarán antes del día 31 de mayo de 2008 por correo, a la siguiente dirección postal:

**IV Premio Internacional de Seguros
Julio Castelo Matrán
Instituto de Ciencias del Seguro
FUNDACIÓN MAPFRE
Monte del Pilar s/n
28023 EL Plantío - Madrid (España)**

Décima

Para garantizar un tratamiento anónimo de las aportaciones científicas de cada candidato, los trabajos se entregarán sin referencia alguna a los datos personales del autor. Se enviarán en sobre cerrado, en cuya cubierta se expresará el lema o seudónimo que le haya asignado y, en el interior, y en otro sobre cerrado, el autor consignará en el exterior el lema o seudónimo y en el interior su nombre, apellidos, D.N.I (u otro número oficial de identificación si no fuera de nacionalidad española), domicilio, teléfono y firma, incluyendo además una declaración jurada y firmada de que el trabajo es inédito y no ha sido publicado con anterioridad.

Estas condiciones son de obligado cumplimiento y su inobservancia implicará la descalificación del aspirante.

Undécima

El Premio consistirá en **35.000 euros** en metálico y un diploma acreditativo de la obtención del mismo.

Cada accésit consistirá en 15.000 euros en metálico y un diploma acreditativo del mismo.

Duodécima

FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho a publicar el trabajo premiado y los de los accésits. A tal fin, en contraprestación a la cantidad recibida como premio, los autores premiados cederán en exclusiva los derechos de reproducción y distribución de las obras a FUNDACIÓN MAPFRE. Dichas reproducción y distribución se podrán realizar, en una o varias veces, en cualquier soporte e idioma, para todo el mundo, durante el plazo máximo permitido por la Ley, desde el fallo del Premio. Dicha cesión no entraña obligación alguna para FUNDACIÓN MAPFRE que podrá o no ejercitar los derechos cedidos.

Decimotercera

Los trabajos se presentarán por duplicado, redactados en lengua española o portuguesa, debidamente encuadernados, paginados y en formato DIN-A4.

Madrid, junio de 2007

Los datos facilitados tienen carácter confidencial y se incorporarán a un fichero del que es titular y responsable FUNDACIÓN MAPFRE, con C.I.F. G-28520443, con la finalidad de gestionar la concesión del Premio y los accésits a los que se refiere esta convocatoria.

FUNDACIÓN MAPFRE asume la responsabilidad de la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.